

S-GCNU-25-001492

Concepto

Bogotá D. C., 7 de febrero de 2025

PARA: Delegados de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones

**DE: Rosa Yolanda Villavicencio Mapy
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une**

ASUNTO: Concepto sobre la organización interna de los delegados de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones

Señores:

Reciban un cordial saludo. El motivo de esta comunicación es presentar ante ustedes un concepto sobre los lineamientos que los delegados de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones (en adelante, la Mesa) deberían tener en cuenta a la hora de organizar la forma en la que desarrollarán sus actividades. Las sugerencias que a continuación se presentan se fundamentan con estricto apego a las normas que circunscriben la naturaleza y el alcance de este espacio abierto de participación, es decir, la Ley 2136 de 2021 (en lo sucesivo, la Ley) y la Resolución 2996 del 25 de abril de 2024 (desde ahora, la Resolución), y en el marco de la función de coordinación encomendada por tales disposiciones al Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une (en adelante, Colombia Nos Une), adscrito a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

Antes de presentar las sugerencias, es conveniente aclarar las bases de la delegación, tal como lo prevé la Ley y la Resolución que la reglamentó.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400

Objetivo de la Mesa

La Mesa es un espacio de participación abierto con una finalidad u objetivo doble y preciso: proveer información sobre la Política Integral Migratoria (desde ahora, PIM) del Estado colombiano y servir de medio de participación ciudadana ante el Sistema Nacional de Migraciones (en lo sucesivo, SNM). En consecuencia, la naturaleza de la Mesa es eminentemente de medio de expresión ciudadana; no es un escenario decisivo, ni un cuerpo colegiado dirigido por una "junta directiva". En síntesis, es un canal o medio mediante el cual fluye la información y la participación de la ciudadanía desde y hacia el SNM.

Naturaleza de los delegados

Los delegados son voceros de las poblaciones y de las regiones que los seleccionaron frente al Sistema Nacional de Migraciones. La figura se creó en la Resolución para que la Mesa pudiera cumplir en la práctica con el objetivo encomendado por la Ley, dada la cantidad y diversidad de personas llamadas a participar de este espacio. Así, por ejemplo, el delegado del África Subsahariana es el encargado de exponer, gestionar e informar ante sus compañeros delegados sobre las propuestas presentadas por los colombianos que residen en dicha región y, en general, mantener a sus delegatarios informados sobre el desarrollo de la PIM en general.

El anterior ejemplo resulta relevante para entender la naturaleza de la delegación. La razón es que, si bien los delegados en su conjunto son la cara visible de la Mesa, cada delegado debe apersonarse de su región y ser el vehículo por medio del cual los integrantes de la Mesa que lo delegaron como vocero estén informados sobre la PIM y puedan expresar sus sugerencias y propuestas ante el SNM.

Además, la relación entre los delegados es horizontal, pues son el reflejo de la movilidad humana con particularidades e intereses diversos, que se encuentran en el mismo nivel. Finalmente, vale recordar que los delegados no son servidores públicos ni pueden recibir remuneración alguna por sus actividades que, en todo caso, se consideran voluntarias.

Actividades de los delegados

Cuando un inscrito en la Mesa asume la delegación de una región, se compromete a ejercer unas actividades que garanticen que sus delegatarios estén informados sobre la PIM, y que las propuestas y sugerencias que sean formulados por la población inscrita en esa circunscripción puedan ser llevados ante el SNM. Así pues, la naturaleza de las actividades que ejercen los delegados es de medio, esto es, el delegado es un canal por el que se materializa el derecho a la información y a la participación de los inscritos en la Mesa. Por esta razón, en ningún caso, la Ley o la Resolución habilitan a los

delegados para asumir una representación política de los inscritos, gestionar o agenciar proyectos para sí mismos sino únicamente para fortalecer la Mesa, brindar soluciones a problemas concretos de la ciudadanía, presentarse como servidores públicos o parte del Estado colombiano y, en general, asumir funciones frente a la sociedad y las instituciones que vayan más allá de las actividades que la Ley y la Resolución le han encomendado a la Mesa, para materializar su objetivo.

A continuación, se recapitulan las actividades de los delegados que la Resolución concretizó con base en las responsabilidades que la Ley 2136 de 2021 le asigna a la Mesa. Así pues, las actividades previstas tienen la finalidad de que los delegados ayuden a cumplir con el objetivo para el cual se creó la Mesa:

- a) Organizar su forma de trabajo, según los principios y reglas de la Resolución, para cumplir con sus actividades previstas.
- b) Recibir, organizar, priorizar y consolidar las propuestas que los integrantes de la Mesa presenten relacionadas con la PIM
- c) Adicionar a los temas priorizados otros que los delegados de la Mesa consideren relevantes para ser llevados ante el SNM.
- d) Programar, preparar y asistir a las reuniones internas convocadas por mayoría simple por los mismos delegados para cumplir con las actividades encomendadas.
- e) Resolver las peticiones formuladas por los miembros de la Mesa y la ciudadanía en general sobre los temas a su cargo.
- f) Dar reporte sobre el estado de las propuestas formuladas por los integrantes de la Mesa ante el SNM.
- g) Realizar el empalme con los anteriores delegados.¹

Además, la Resolución prevé que, cuando los delegados sean citados a participar en las sesiones del SNM para presentar las propuestas de Mesa, los delegados que sean designados como voceros para asistir deberán ejercer las siguientes actividades:

¹ Cancillería de Colombia. (2024). Resolución 2996 del 25 de abril de 2024, art. 22. Recuperado el 24 de enero de 2025 de: <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%202996%20del%2025%20de%20abr%20de%202024%20-%20Por%20la%20cual%20se%20reglamenta%20la%20convocatoria%20a%20la%20Mesa%20Nacional%20de%20la%20Sociedad%20Civil%20para%20las%20Migraciones.pdf>

- a) Presentar el consolidado de sugerencias, recomendaciones, propuestas y seguimientos formulados por los integrantes de la Mesa en las sesiones del SNM.
- b) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del SNM, de manera presencial o virtual.
- c) Informar a los delegados sobre lo ocurrido en las sesiones del SNM.²

En este punto, se recuerda que cada sector poblacional de delegados de la Mesa debe seleccionar a un (1) vocero para que asista a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Nacional de Migraciones. En otras palabras, las sesiones ante el SNM deben contar con un vocero de los connacionales en el exterior, uno de los retornados y otro como delegado de los migrantes regulares en Colombia. La selección de cada uno de estos tres (3) voceros es rotativa, con el fin de garantizar que el mayor número de delegados asista a las sesiones del Sistema.

Por último, se recuerda que el periodo de los delegados para ejercer dichas actividades es de dos (2) años calendario. En consecuencia, la primera cohorte de delegados desarrollará sus actividades desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la fecha en la que se termine de manera anticipada su delegación, según las causales previstas en la Resolución.

Relación de los delegados con el Ministerio de Relaciones Exteriores

Tanto la Mesa como los delegados no forman parte del Ministerio de Relaciones Exteriores (en lo sucesivo, el Ministerio) ni del Estado colombiano. La Mesa es un espacio para la expresión ciudadana. Sin embargo, debido a que la consagración de este mecanismo es legal y reglamentaria, en cuanto a su creación, definición y límites, la ciudadanía que participe en él debe acatar las disposiciones concretas que circunscriben su ámbito de acción. El respeto irrestricto de estas disposiciones por parte de todos los integrantes de la Mesa permite que este mecanismo cumpla con su finalidad y no se creen falsas expectativas frente al alcance de este espacio, las responsabilidades que asumen los delegados y el rol del Estado en su desarrollo.

Ahora bien, la Ley y la Resolución prevén las funciones que el Ministerio ejerce frente a la Mesa. En general, aquellas son de convocatoria y de coordinación, es decir, el Ministerio facilita la creación del espacio y acompaña a quienes participan en él en su organización para que dicho espacio cumpla con el objetivo fijado por la Ley, pero no entra a participar, vigilar, supervisar, controlar o interferir en las actividades que les corresponde a sus integrantes. En este sentido, la Ley y la Resolución conceden a los ciudadanos la libertad para ejercer sus actividades dentro del espacio de la Mesa, la cual debe ser

² Ibidem, art. 24.

ejercida al amparo de las mismas disposiciones, y asumen que los inscritos en la Mesa son los responsables de desarrollar sus propios asuntos.

En cuanto a las funciones del Ministerio, a través de Colombia Nos Une y de las misiones diplomáticas y consulares de Colombia en el exterior, la Resolución prevé lo siguiente:

- a) Colombia Nos Une convocará a los miembros de la Mesa para que participen de manera presencial o virtual de lo dispuesto en el artículo 4A de la Ley 1465 de 2011, adicionado por el artículo 24 de la Ley 2136 de 2021, a saber: (i) efectuar sugerencias al Gobierno nacional sobre temas migratorios; (ii) elaborar recomendaciones sobre la PIM, en sus fases de formulación, ejecución y evaluación; (iv) formular propuestas para el desarrollo de la PIM; d) hacer seguimiento a las propuestas presentadas al alto gobierno sobre PIM. Esta convocatoria solo se podrá publicar treinta (30) días calendario después de que los delegados hayan iniciado su periodo, a fin de que ellos puedan organizarse y gestionar la participación de todos los integrantes de la Mesa.³
- b) Responder las peticiones que formulen los interesados sobre el proceso de inscripción a la Mesa y la convocatoria de selección de los delegados de los miembros de la misma Mesa.
- c) Verificar que los delegados de los miembros de la Mesa ante el SNM cumplan con los requisitos establecidos para su selección.
- d) Orientar a los delegados de la Mesa en la ejecución de las actividades encomendadas.
- e) Coordinar con las embajadas y consulados de Colombia en el exterior la difusión y promoción de las actividades que realicen los delegados de la Mesa.⁴

Además, las embajadas y consulados de Colombia tienen los siguientes deberes frente a la Mesa, lo cual incluye también a las actividades que realicen los delegados en el desarrollo de sus responsabilidades.

- a) Las embajadas y consulados de Colombia en el exterior promocionarán el formulario de inscripción a la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones, permanentemente, a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios a su alcance.⁵
- b) El MRE, a través de sus embajadas, consulados y Colombia Nos Une, realizará campañas de promoción de la inscripción a la Mesa, orientadas a garantizar la participación de los sujetos de especial protección

³ Ibidem, arts. 8 y 9.

⁴ Ibidem, art. 28.

⁵ Ibidem, art. 7.

constitucional, de población vulnerable, en situación de discapacidad y sexualmente diversa, y de grupos históricamente discriminados o marginados, adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico e interseccional.⁶

c) La difusión de la convocatoria para participar en las discusiones y desarrollo de la PIM ante el SNM se realizará en la página web del MRE y sus redes sociales, las páginas web de las embajadas y los consulados de Colombia en el exterior, y la página web y redes sociales de Colombia Nos Une.⁷

d) Las embajadas y consulados de Colombia en el exterior promocionarán el formulario de postulación como delegado de la Mesa y el documento definitivo de aspirantes, a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios a su alcance.⁸

e) Las embajadas y consulados de Colombia en el exterior difundirán el documento que da a conocer a los aspirantes a delegados, el cual incluye los datos que haya autorizado cada aspirante, a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios a su alcance.⁹

f) Las embajadas y consulados de Colombia en el exterior difundirán los resultados de los aspirantes seleccionados como delegados, a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios a su alcance.¹⁰

g) Las embajadas y consulados de Colombia en el exterior difundirán y promocionarán las actividades que realicen los delegados de la Mesa.¹¹

Es importante aclarar que las embajadas y consulados de Colombia en el exterior no se encuentran en la obligación de entregar a los delegados bases de datos ni ningún tipo de información sobre las personas que residen en la respectiva concurrencia o circunscripción. Sin embargo, con el fin de que los delegados puedan acceder a la información básica de contacto con las personas inscritas, ya sea como colombianos en el exterior, retornados o migrantes regulares en Colombia, Colombia Nos Une enviará de manera periódica a los delegados una base de datos con el nombre, región y correo electrónico de contacto de los inscritos en la Mesa. En el caso de las personas que solo hayan ingresado número de teléfono, este se podrá otorgar a los delegados a fin de que puedan cumplir con la entrega de la información y garantizar la participación de dichos inscritos. De esta forma, los delegados podrán contar

⁶ Ibid.

⁷ Ibid., art. 9.

⁸ Ibid., art. 14.

⁹ Ibid., art. 15.

¹⁰ Ibid., art. 19.

¹¹ Ibid., art. 28.

con el listado completo de inscritos en la Mesa para llevar a cabo sus actividades.

En síntesis, las funciones del Ministerio frente a los delegados son de tipo organizativo sin intervención en su organización interna, orientador frente a la normatividad vigente y difusor de sus actividades.

Concepto no vinculante sobre la organización interna de los delegados

La Resolución otorga a los delegados la responsabilidad de organizar su forma de trabajo, según los principios y reglas de la Ley y la misma resolución.¹² El propósito de la resolución es que dicha organización permita a los delegados cumplir con las actividades encomendadas específicamente a ellos, lo cual repercute directamente en el funcionamiento de la Mesa. Así pues, la organización no es en sentido estricto ni lato una reglamentación de la Ley ni de la Resolución. Por tal motivo, la organización de los delegados debe ceñirse al objetivo de la Mesa, la naturaleza de la delegación, las actividades que se esperan de los delegados y las funciones que tiene el Ministerio frente a la Mesa.

En virtud de lo anterior, la organización de los delegados de la Mesa debe ser operativa. Es decir, los delegados deben acordar procedimientos y canales para cumplir con las actividades encomendadas. En consecuencia, la organización debería adoptar un enfoque procedimental, pues aquella no es un fin en sí mismo sino un medio para que los delegados desarrollen sus actividades.

A continuación, se sugiere las medidas que los delegados podrían adoptar para concretar su forma de trabajo, según cada actividad.

- a) La organización de su forma de trabajo podría ponerse por escrito a través de un documento denominado reglamento, procedimiento, protocolo, plan de trabajo, etc. Al ser un instrumento y no un fin en sí mismo, se sugiere que los delegados sean pragmáticos en su redacción, es decir, que se dé primacía a los procedimientos prácticos y sucintos, a las formas de gestión y decisión internas, pasos y plazos.

En consecuencia, se sugiere que los delegados lleguen a un acuerdo de reglas mínimas de decisión, las formas y periodicidad de las reuniones, los canales de comunicación, equidad en tipos de población, mecanismos de asignación de la vocería ante el SNM, reforma de las reglas fijadas. En este acuerdo o reglamento, no es necesario replicar las actividades que la Ley y la Resolución delimitan para la Mesa. Por el contrario, en todo caso, este marco mínimo de

¹² Ibid., art. 22.a.

reglas se justifica para brindar unas bases de decisión y operación de la Mesa, y no deben exceder el alcance y la finalidad de la figura de los delegados. A continuación, se sugieren algunas alternativas, de acuerdo con la naturaleza y objetivo de la Mesa:

- **Reglas de decisión.** Se propone que las decisiones sean tomadas por mayoría absoluta de los delegados de cada sector poblacional. De este modo, la decisión sobre organización de la forma de trabajo, gestión de propuestas, agendamiento de reuniones y demás, sería tomada por la mitad más uno de los delegados que integren el grupo poblacional respectivo: connacionales en el exterior, retornados y migrantes regulares.
- **Formas y periodicidad de reuniones internas.** La resolución establece que la citación a reuniones puede realizarse por mayoría simple de los delegados asistentes a una reunión previa. Lo anterior, no impide que los delegados establezcan que cada uno puede proponer la necesidad de una reunión de su sector poblacional o, incluso, de todos los delegados. En todo caso, se sugiere que los delegados establezcan que las reuniones se realizarán por defecto a través de plataformas gratuitas de videoconferencia. Se propone que existan reuniones fijas; de tal forma, la periodicidad mínima de las reuniones podría ser mensual (cada 30 días calendario) entre los delegados de cada tipo de población, y una trimestral entre todos los delegados. Lo anterior, sin perjuicio de que cada delegado gestione las reuniones que considere necesarias para transmitir información o discutir propuestas dentro de su respectiva región. Finalmente, los delegados deberían establecer que las reuniones acordadas se agendarán con anticipación (por ejemplo, una semana antes de la celebración del encuentro), a fin de todos los delegados puedan asistir.
- **Canales de comunicación.** Se recomienda establecer los canales virtuales (internet) como los medios de difusión y comunicación oficiales de la Mesa. Esto, toda vez que la presencialidad depende de factores externos como la posibilidad de financiación de encuentros o de circunstancias geográficas que exceden los recursos con los que cuenta la Mesa. Además, debería especificarse que, en caso de que algún delegado de la Mesa sea invitado a participar en algún espacio, este no podrá hablar en nombre de la Mesa, sin autorización previa de todos los delegados o la mayoría simple. Lo anterior, a fin de evitar que lo presentado por un delegado sea tomado como la posición de todos los inscritos en la Mesa.
- **Equidad entre tipos de población.** Se propone a los delegados que las actividades que realicen sean irradiadas por el principio de equidad entre los tipos de población. En consecuencia, se recomienda que se establezca que la cantidad de propuestas que

los voceros de la Mesa presentarán ante el SNM será igual para todos los grupos poblacionales que conforman la Mesa.

- **Mecanismos de asignación de la vocería ante el SNM.** La vocería es rotativa, como lo establece la resolución. Más abajo se propone el mecanismo aleatorio que podría incluirse dentro de estas reglas mínimas de funcionamiento de los delegados.
- **Reforma de las reglas fijadas.** En virtud de la naturaleza de medio de la delegación, encaminada a cumplir con el objetivo de la Mesa dentro del SNM, se sugiere que quede claro que las reglas fijadas por los delegados para su funcionamiento pueden ser modificadas de la misma manera en la que fueron establecidas, es decir, por mayoría absoluta, ya sea de los delegados por tipo poblacional o de todos, según el origen de la regla a modificar.

Ahora bien, dado el carácter abierto de la Mesa, flexible, plural y operativo, se sugiere a los delegados organizar un plan de trabajo para los dos años, en el que se concrete su organización. El plan de trabajo podría contener:

- Primero, las fases de trabajo con plazos específicos, de acuerdo con periodo de los delegados. Así, por ejemplo:
 - Fase 1: Recepción y clasificación de las propuestas. Dos meses con base en la fecha de inicio que fije Colombia Nos Une.
 - Fase 2: Priorización. En las siguientes dos semanas o mes.
 - Fase 3: Consolidación.
- Segundo, las actividades a realizar en cada fase, incluyendo fechas de reuniones y canales o lugares de encuentro.
- Tercero, los roles de cada delegado en las respectivas fases.
- Cuarto, la fijación del mecanismo de toma de decisiones interna. Se sugiere adoptar el consenso por mayoría simple, ya sea de los delegados totales o de los presentes.
- Quinto, el establecimiento de los canales de información y participación. En este punto es vital que los delegados creen un correo oficial de la Mesa, a través del cual los inscritos recibirán boletines, actualizaciones o rendiciones de cuentas que les brinde la información sobre el desarrollo de la PIM y las actividades desarrolladas por sus delegados. La administración del correo principal podría quedar a cargo de un delegado o de todos (en este caso, sería acceso compartido). También, los delegados podrían crear y gestionar correos por región, a fin de contar en un mismo lugar y de manera más inmediata con las sugerencias e información de los delegatarios de su región; en este caso, se

sugiere que los correos regionales envíen una copia automática al correo general para tener un respaldo en la cuenta de la Mesa (la opción se denomina "Reenvío automático"¹³ y, de esta manera, se garantiza que todos los mensajes que lleguen a las cuentas regionales tengan un respaldo en la cuenta general).

Incluso los delegados podrían crear redes sociales de la Mesa en general y con capítulos regionales o por población. Al respecto, se sugiere que, para evitar dispersiones y canales de difusión poco eficientes, los delegados centralicen estas páginas y gestionen sus contenidos de manera responsable, bajo los límites que la normatividad vigente les impone y en colaboración armónica con los canales oficiales del Ministerio, a través de Colombia Nos Une. También, un instrumento que deberían considerar los delegados sería la creación del formulario de recepción de propuestas, como se sugerirá más adelante.

- Sexto, la elaboración de un informe final de rendición de cuentas y desafíos pendientes.

b) La metodología de recepción, organización, priorización y consolidación de las propuestas que los integrantes de la Mesa presentan ante el SNM requiere al menos de los siguientes tres elementos.

- Primero, **la recepción** demanda un mecanismo tecnológico en forma de formulario a través del cual los inscritos en la Mesa se autenticuen y escriban sus comentarios. Existen plataformas gratuitas en la internet como los formularios de Microsoft o Google Forms, en las que se puede crear un formulario con las características que los delegados diseñen consensuadamente.¹⁴ El único requisito que imponen estas plataformas es crear una cuenta de correo electrónico, por lo cual se sugiere también la creación de único correo de la Mesa, gestionado por los delegados, para tales fines.
- Segundo, **la organización o clasificación** de las propuestas requiere la depuración de los comentarios recibidos y su clasificación entre tipo de población, región y temática (relacionada con la PIM; petición, queja, reclamo o sugerencia (PQRS) relativa al funcionamiento de la Mesa; seguimiento a sugerencias presentadas; solicitud de reuniones con delegados;

¹³ Véase, por ejemplo, YouTube. (2024). *Cómo Configurar el REENVÍO AUTOMÁTICO de Correo Electrónico en Gmail*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=m7cIDde9cHE>

¹⁴ Véase Microsoft. (2025). *Microsoft Forms*. Recuperado de: <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/online-surveys-polls-quizzes>; Google. (2025). *Google Forms*. Recuperado de: <https://docs.google.com/forms/u/0/>

etc.). Ya que cada región tiene su delegado, cada uno podría apersonarse de organizar las propuestas recibidas en su región y aportarlas al consolidado general de propuestas recibidas. En esta etapa, puede ser muy útil el manejo de la información a través de programas como Microsoft Excel.¹⁵

- Tercero, **la priorización** es un paso fundamental para la efectividad de la Mesa como mecanismo de participación ciudadana ante el SNM. Este ejercicio implica que, de todas las propuestas recibidas, se deberá dar más importancia a aquellas que los delegados consideren que deben ser presentadas en las sesiones del SNM. El proceso de priorización puede resultar complejo; sin embargo, pueden seguirse algunas estrategias para lograrlo:
 - Sintetizar propuestas en núcleos comunes.
 - Asignar puntajes según criterios como impacto social (es decir, cuántos connacionales o migrantes ser verían beneficiados), viabilidad (si la propuesta es factible que llegue a acogerse por parte de las entidades del SNM), urgencia (si la propuesta es una necesidad muy sentida e inmediata), sostenibilidad (si más allá de todo lo anterior tiene un impacto duradero en el tiempo).
 - Refrendación de los inscritos en la Mesa. Si bien no es estrictamente necesario, los delegados podrían considerar legitimar el ejercicio de priorización con encuestas virtuales, realizadas a través de iguales plataformas como Microsoft o Google Forms.
 - La decisión final debería adoptarse con base en los puntajes obtenidos por las propuestas o según el mecanismo de decisión establecido (consenso por mayoría simple, como se sugirió más arriba).
- Cuarto, **la consolidación** deberá ser el resultado de las fases anteriores y el reflejo de la división poblacional tripartita de la Mesa. Así pues, el documento consolidado debería contener igual número de propuestas a presentar ante el SNM por cada sector poblacional (colombianos en el exterior, retornados y migrantes).

¹⁵ En internet, se pueden encontrar formaciones gratuitas de Excel a las que cualquier delegado colombiano o migrante puede acceder para complementar su formación en cualquier momento y desde cualquier lugar. Véase, por ejemplo, SENA Virtual. (2025). *Uso de Microsoft Excel para gestión de información, integración con datos externos y tareas colaborativas*. Recuperado de: https://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/buscar-oferta-educativa.html?todosLosProgramas=on&radio=opcion199&buscador_texto=Excel%20and%20E%20and%20Internet

Ese documento puede tener un nombre y un formato estandarizado para garantizar que se institucionalice su publicación. Por ejemplo: "Propuestas de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones para el fortalecimiento de la Política Integral Migratoria 2025-2026".

Además, los delegados pueden recurrir a expertos o técnicos sobre las materias a tratar, para que ese documento se convierta en una propuesta de política pública que sea contundente y convenza a las instituciones del SNM, y se convierta en un referente. La propuesta sería difundida por los delegados, pero incluso podría ser publicada por Colombia Nos Une, en caso de que así lo soliciten los delegados de la Mesa.

c) Con el fin de que la propuesta a presentar ante el SNM atienda a los intereses generales de las poblaciones convocadas, los delegados podrán adicionar a los temas priorizados otros que consideren relevantes para ser llevados ante el SNM. El espíritu de esta disposición es permitir a los delegados utilizar su juicio para complementar las propuestas presentadas por los integrantes de la Mesa.

d) Se recomienda que el plan de trabajo contenga una programación de las reuniones internas, ya sea por regiones o por población y región, etc. En todo caso, para la definición del consolidado de propuestas, los delegados deberían reunirse en su conjunto para decidir los puntos a incluir, según la metodología adoptada y las adiciones que consideren necesarias. Para las reuniones, se recomienda el uso de herramientas tecnológicas gratuitas a través de la cuenta de correo de la Mesa, como Zoom o Google Meets.¹⁶ Además, para la votación interna en las reuniones, se sugiere la utilización de aplicaciones gratuitas de encuestas como SurveyMonkey o QuestionPro,¹⁷ las cuales permiten votar de manera simultánea las propuestas presentadas a discusión y votar sobre la organización del documento final.

e) Se sugiere que los delegados designen o se turnen la respuesta a las peticiones formuladas por los miembros de la Mesa y la ciudadanía en general sobre los temas a su cargo. También, los delegados podrían organizar un comité que revuelva las peticiones, aunque esto recargaría a un grupo de delegados frente a otros. La solución de peticiones dirigidas ante los delegados sobre la Mesa debería enviarse

¹⁶ Véase Zoom. (2025). *Zoom*. Recuperado de: <https://zoom.us/es/signin#/login>; Google Meets. (2025). *Google Meets*. Recuperado de: <https://meet.google.com/>

¹⁷ Véase SurveyMonkey. (2025). *SurveyMonkey*. Recuperado de: <https://es.surveymonkey.com/>; QuestionPro. (2025). *QuestionPro*. Recuperado de: <https://www.questionpro.com/es/>

a través del correo electrónico oficial que los delegados creen, y ceñirse a los términos de la Ley 1755 de 2015, Ley Estatutaria del Derecho de Petición. Finalmente, el formato de respuesta debería definirse por el equipo de delegados.

f) Los delegados deben dar reporte sobre el estado de las propuestas formuladas por los integrantes de la Mesa ante el Sistema Nacional de Migraciones, a través de una rendición pública de cuentas al finalizar cierto periodo de tiempo (semestral, anual o bianual) o continuamente, según lo consideren conveniente. Se recomienda la elaboración de boletines, piezas gráficas, publicaciones en redes, etc., que den cuenta del estado de las propuestas formuladas por los inscritos.¹⁸ Los medios al alcance para realizar esta actividad pueden ser las transmisiones en vivo por YouTube o Facebook.

g) Se recomienda que la elaboración de actas de reuniones, boletines, documentos de rendición de cuentas, acceso a redes sociales y cuentas de la Mesa, etc., se gestionen de tal manera que se tenga en cuenta que los delegados deben realizar un empalme con los siguientes delegados y ese acervo deberá ser entregado a los nuevos delegados. En este sentido, se conmina a los delegados a que, desde un inicio, sean ordenados en la administración y archivo del contenido producto de sus deliberaciones y de las propuestas que reciben de la ciudadanía. Se pueden utilizar los recursos tecnológicos gratuitos disponibles en la web para almacenar documentos virtuales, como Google Drive o Dropbox.¹⁹ En el caso de los documentos en físico que llegaren a recaudarse, se recomienda su digitalización a través de aplicaciones gratuitas como CamScanner.²⁰ En cuanto a las redes sociales, páginas y demás cuentas, se recuerda que estos espacios son de la Mesa, no de los delegados, razón por la cual no pueden aprovecharse para usos distintos a los objetivos de la Mesa y deben ser entregados a la siguiente generación de delegados.

Por otra parte, la Resolución prevé que, cuando los delegados sean citados a participar en las sesiones del SNM para presentar las propuestas de Mesa, los delegados que sean designados como voceros deberán:

- a) Presentar el consolidado de sugerencias, recomendaciones, propuestas y seguimientos formulados por los integrantes de la Mesa en las sesiones del SNM. Por esta razón, es necesario que la consolidación de propuestas

¹⁸ Una herramienta gratuita de diseño que podría utilizarse es Canva. (2025). *Canva*. Recuperado de: <https://www.canva.com/> Además, en YouTube, se encuentran tutoriales gratuitos; véase, por ejemplo: YouTube. (2021). *Cómo hacer un Flyer PROFESIONAL en CANVA (Versión gratis)*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=liltbTfSu7Q>

¹⁹ Véase Google Drive. (2025). *Google Drive*. Recuperado de: <https://drive.google.com/drive/my-drive?hl=es>; Dropbox. (2025). *Dropbox*. Recuperado de: <https://www.dropbox.com/>

²⁰ Véase CamScanner. (2025). *CamScanner*. Recuperado de: <https://www.camscanner.com/es-es>

se realice con un método tal que garantice un documento sintetizador de todos los comentarios recibidos y adicionados.

- b) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del SNM, de manera presencial o virtual. La citación dependerá de la agenda del SNM.
- c) Informar a los delegados sobre lo ocurrido en las sesiones del SNM. Para ello, los delegados podrán utilizar los espacios expuestos anteriormente (redes sociales, boletines, etc.).

Cada sector poblacional de delegados de la Mesa debe seleccionar a un (1) vocero para que asista a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Nacional de Migraciones. La selección de cada uno de estos tres (3) voceros es rotativa, con el fin de garantizar que el mayor número de delegados asista a las sesiones del Sistema. Para lograrlo, se recomienda que el plan de trabajo defina un mecanismo de rotación de la vocería. A continuación, se propone una guía de rotación:

- a) Para evitar sesgo en el orden o posición de los delegados, este debe ser determinado de manera aleatoria, ya sea a través de la suerte o por el orden alfabético de la región que representa. Existen herramientas virtuales gratuitas para sortear nombres, por ejemplo, Wheel of Names.²¹
- b) Una vez cada grupo poblacional cree la lista de manera aleatoria, aquel delegado que ganó el primer lugar será el vocero en la primera sesión del SNM y así sucesivamente hasta llegar al final de la lista y repetirla.

En síntesis, Colombia Nos Une se encuentra presto a acompañar a los delegados de la Mesa en el cumplimiento de sus actividades, siempre dentro del marco de sus competencias y en el respeto a la autonomía de la Mesa como espacio participativo de la sociedad civil. Con el concepto que presenta esta coordinación a ustedes, se espera contribuir a la organización de su forma de trabajo que, en todo caso, debe estar encaminada a cumplir con los dos objetivos que la Ley y la Resolución consagraron para la Mesa: informar a sus integrantes sobre la PIM y ser el canal de participación de la sociedad civil ante el SNM.

Atentamente,



Rosa Yolanda Villavicencio Mapy
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une

Elaboró:

Carlos Andrés Pérez-Garzón 
Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

²¹ Wheel of Names. (2025). Wheel of Names. Recuperado de: <https://wheelofnames.com/es>